



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00078** DE 2019)

"Por medio de la cual se modifica y adicionan unos artículos a la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones (...)"*.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se dictan normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado Colombiano, en su artículo 6° determina: *"El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*.

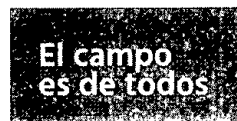
Que el artículo 5° del Decreto Nacional 1826 de 1994, y el literal d), numeral 1° del artículo 5° del Decreto 2145 de 1999, establecen las funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

Que mediante la Resolución 372 de 2018 "Por la cual se instituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones" se brindan los lineamientos para la operación de dicho comité.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del mencionado decreto.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017, establece que en las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación

GJ-FO-04
v.4/



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 95b-09 Fcos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número de (019.) Hoja N°. 2
00078

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que la misma norma establece que en el nivel central de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, el Comité será liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo o secretarios generales y en el nivel descentralizado, por los subdirectores generales o administrativos o los secretarios generales o quienes hagan sus veces, e integrado por los servidores públicos del nivel directivo o asesor que designe el representante legal de cada entidad.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que mediante Decreto 1299 de 2018, se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, en cumplimiento de las consideraciones explicadas, es necesario actualizar y por lo tanto, complementar la Resolución 00372 de 2018 y fijar su reglamento de funcionamiento.

Por lo anterior se hace necesario expedir un nuevo acto administrativo que incluya las modificaciones

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 3 de la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cuál quedará así:

"ARTÍCULO 3°. Funciones. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar recomendaciones al Director General respecto de las políticas internas con el propósito de lograr una gestión institucional Integral.
2. Gestionar la adopción de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:
 - 1) Planeación Institucional
 - 2) Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
 - 3) Talento humano

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Miércoles, 10 de mayo de 2017

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 20 No. 49 Pisos 3, 4 y 5 | Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770300 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeterreas.gov.co | Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"*

- 4) *Integridad*
 - 5) *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*
 - 6) *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*
 - 7) *Servicio al ciudadano*
 - 8) *Participación ciudadana en la gestión pública*
 - 9) *Racionalización de trámites*
 - 10) *Gestión Documental*
 - 11) *Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea*
 - 12) *Seguridad Digital*
 - 13) *Defensa Jurídica*
 - 14) *Gestión del conocimiento y la innovación*
 - 15) *Control Interno*
 - 16) *Seguimiento y evaluación del desempeño institucional*
 - 17) *Mejora Normativa*
3. *Definir la metodología para el abordaje de los temas a tratar, de manera que esta permita el logro del objetivo de cada una de las sesiones de trabajo del comité*
 4. *Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
 5. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
 6. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
 7. *Realizar monitoreo, control y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
 8. *Aprobar Planes Estratégicos y Políticas de operación de los procesos, necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.*
 9. *Hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión*
 10. *Establecer e impartir lineamientos para el funcionamiento de los Subcomités y hacer seguimiento a su gestión.*

GJ-FO-04
V.4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @UReslitucion

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

11. Implementar las orientaciones de política establecidas por el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.
12. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
13. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
14. Las demás funciones que por su naturaleza le correspondan y que sean necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Parágrafo 1: La aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del artículo 3 de la Resolución 168 de 2017.

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 4 de la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cuál quedará así:

"ARTÍCULO 4°. Reuniones del comité. El Comité se reunirá de manera ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud justificada de alguno de sus integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

Parágrafo 1: Preside la (s) reunión (es) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el (la) Director(a) General y en su ausencia el (la) Secretario (a) General.

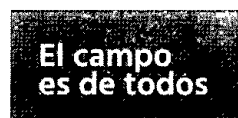
Parágrafo 2: El Comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán derecho a voz, pero sin voto. La citación a estos servidores la efectuará el Secretario Técnico a través de la convocatoria a las sesiones. De sus sesiones se dejará constancia en actas a cargo de la Secretaría Técnica.

Parágrafo 3: Constituirá quórum deliberatorio, la mitad más uno de los miembros, Constituirá quórum decisorio la presencia de al menos el 80% de los miembros del comité., la mitad más uno de los miembros asistentes al comité.

Parágrafo 4: Las reuniones del Comité podrán realizarse en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios."

ARTÍCULO 3. Modificar el Artículo 6 de la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cuál quedará así:

GJ-FO-04
V.4



www.restitucion.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Ciudad de Bogotá - Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restitucion.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

"ARTÍCULO 6°. Funciones del líder del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- 1) Solicitar a los líderes de los procesos, los avances en el cumplimiento de las 17 (diez y siete) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional para que comuniquen al Comité sus resultados.
- 2) Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en comités anteriores e informar al Comité.
- 3) Convocar, por intermedio de la Secretaría Técnica, a los integrantes del Comité.
- 4) Fijar el Orden del día, conforme los temas recomendados por los integrantes del Comité."

ARTÍCULO 4. Modificar el Artículo 8 de la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 8°. Funciones de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

1. Citar a las (s) reunión (es) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según lo solicitado por el Director (a) General o el (la) Líder del Comité.
2. Elaborar las actas de cada sesión que contengan las decisiones adoptadas, los soportes documentales presentados en las sesiones y los compromisos establecidos.
3. Consolidar la información sobre el estado de implementación de cada una de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.
4. Preparar para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño los informes trimestrales de seguimiento y evaluación del plan de acción anual de la Entidad.
5. Custodiar la documentación relativa al Comité.
6. Las demás que le sean asignadas por el comité.

Parágrafo 1. Las actas deben ser enviadas por cualquier medio idóneo para la aprobación por los miembros del Comité asistentes a la reunión, y en todo caso, la Secretaría Técnica dejará constancia de su aprobación."

ARTÍCULO 5. Adicionar el Artículo 11 a la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 11. Asignación de responsabilidades para la Implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán

GJ-FO-04M
V.47



www.restituciondetierras.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85a-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

por las normas que las regulan o reglamentan y serán lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las demás áreas involucradas en la ejecución de cada uno de los requerimientos.

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia o grupo Líder de la implementación de la Política
1. Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Estratégica del Talento Humano 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo gestión de Talento Humano
	<ul style="list-style-type: none"> Integridad 	
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Gestión Financiera
3. Gestión con Valores para Resultados	<p>Ventanilla hacia adentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo Gestión Financiera
	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Digital: TIC para la Gestión y Seguridad de la información Seguridad Digital 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Tecnologías de la Información
	<ul style="list-style-type: none"> Defensa Jurídica Mejora Normativa 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Jurídica de Restitución
	<p>Relación Estado Ciudadano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Atención a la Ciudadanía
	<ul style="list-style-type: none"> Racionalización de Trámites Gobierno Digital: TIC para el servicio y TIC para Gobierno Abierto 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Tecnologías de la Información
	<ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana en la Gestión Pública 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Social
4. Evaluación de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> Oficina Asesora de Planeación
5. Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Documental 	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Gestión Documental
	<ul style="list-style-type: none"> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra 	

GJ-FO-04
V.4



El campo es de todos

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

	la corrupción	• Grupo de Atención a la Ciudadanía
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	• Gestión del Conocimiento y la Innovación	• Oficina Asesora de Planeación
7. Control Interno	• Control Interno	• Oficina de Control Interno

Parágrafo. Los criterios para desarrollar la actualización e implementación de las dimensiones que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, prácticas, herramientas o instrumentos, serán los dispuestos en el Manual Operativo vigente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, así como los lineamientos e instrumentos que definan las Entidades Líderes de Políticas del Gobierno Nacional."

ARTÍCULO 6. Adicionar el Artículo 12 a la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Deberes de los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño deberán:

1. Asistir de manera regular a las reuniones del Comité, así como a las reuniones extraordinarias que sean convocadas en caso de así requerirse.
2. Remitir la documentación de los temas a tratar en la reunión con la anticipación requerida para dar cumplimiento al término mínimo de citación y remisión de documentos previo a cada sesión.
3. Suministrar en el término de cinco (5) días hábiles de cada trimestre, la información necesaria para consolidar el estado de implementación de cada una de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, de acuerdo con el liderazgo asignado en el Artículo 11. **Asignación de responsabilidades para la Implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.**"

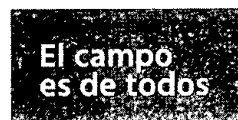
ARTÍCULO 7. Adicionar el Artículo 13 a la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 13. Subcomités Técnicos

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño contará con Subcomités Técnicos como instancia(s) encargada(s) de conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignados. Los Subcomités son los siguientes:

1. Subcomité de Gestión Documental
2. Subcomité de Gestión de Gobierno y Seguridad Digital

GJ-FO-04
V.49



Resolución

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número de (2019) Hoja N°. 8
00078

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

- 3. Subcomité Presupuestal y Financiero
- 4. Subcomité de Talento Humano

Parágrafo 1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se encargará de designar el responsable, los integrantes, los temas y políticas que le corresponde conocer a cada Subcomité Técnico, atendiendo en todo caso a las disposiciones legales que rijan los asuntos a tratar y podrá crear otros Subcomités Técnicos dependiendo de las necesidades y de las solicitudes que surjan en el marco de la ejecución de las actividades.

Parágrafo 2. Cada uno de los Subcomités Técnicos tendrá como responsable el jefe de la Dependencia o Coordinador del Grupo que funcionalmente le corresponda conocer dicho asunto o política y una secretaria técnica que servirá de enlace con el Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO 8. Adicionar el Artículo 14 a la Resolución 00372 del 08 de mayo de 2018, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 14. Funciones Subcomités Técnicos.

Los Subcomités técnicos tendrán las siguientes funciones:

1. Conocer y desarrollar técnicamente los temas y políticas asignados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
2. Realizar la planeación integral, ejecución, implementación y seguimiento a los lineamientos, proyectos y programas de los temas y políticas asignados.
3. Presentar propuestas de políticas e informes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.
4. Informar oportunamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los inconvenientes que se presenten en el cumplimiento de las actividades y planes de trabajo aprobados y en desarrollo.
5. Gestionar las decisiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
6. Desarrollar los puntos de la agenda que defina la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
7. Darse su reglamento de funcionamiento.
8. Las demás que le sean asignadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño."

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 00372 de 2018 y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAEGRTD"

Los demás artículos de la Resolución 00372 de 2018 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Resolución

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **17** días del mes de enero de 2019



ANDRÉS AUGUSTO CASTRO FORERO
Director General

Proyectó Carlos Ricardo Castillo Cuartas – Profesional Especializado OAP *AC*

Vo.Bo. Luisa Fernanda González Mozo- Asesora Dirección General *LM*
Claudia Patricia Hernández Díaz – Jefe Oficina Asesora de Planeación *CPH*
Yair de Jesús Soto Builes – Secretario General *YSB*

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion